

Acción Universitaria

AÑO I

Organo oficial del "CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO"

Número 2

MONTEVIDEO, NOVIEMBRE 3 de 1921

Redacción y Administración: 25 DE MAYO, 371

PRECIO DEL EJEMPLAR: 0.05

Sobre exámenes

En el número anterior formulamos algunas consideraciones a propósito de la finalidad del examen, que denominamos examen teórico en cuanto por los mismos profesores en las pruebas que se levan concuerdan. La cuestión es fundamental, pero debe ponerse en el primer plano antes de entrar a discutir el programa y el por sí del mismo.

Los profesores saben, en general, la función de que la asignatura que dictan es de los principios al ser la fundamental, es su naturaleza. Tienen a elegir de los alumnos conocimientos que están a la que fundamentalmente puede pedirle a un estudiante que, simultáneamente, está obligado a aprender otros algunos de materias.

A este respecto, puede ser útil también, hacer la distinción acerca de la distribución de los puntos programados, a los efectos de la disertación. Hay profesores que cuentan en una hora que el estudiante debe trabajar durante 16 o 20 minutos, según sea reglamentado o libre, — tema que, considerando trasquilamente en el curso, no le llegaran al propio profesor en dictación de otros, más de un minuto.

No sería fácil indicar casos concretos.

El período de exámenes

EL PROBLEMA

El Consejo de la Facultad de Derecho ha resuelto conceder la prórroga del próximo período de exámenes hasta el 21 de Diciembre para todos los cursos de la carrera; derecho más, a que sólo tendrán vigencia los estudiantes de segundo y tercer año, debido a que sus programas de estudios los obligan al elevado número de cinco materias, siendo por lo tanto casi imposible dictar en el corto plazo de 30 días, el orden correspondiente de exámenes.

Así en el pedido elevado al Decano por el "Comité de Estudiantes de Derecho", el Consejo ha considerado tal prerrogativa a los demás estudiantes, y al dictar así sus hechos, hasta el momento no atendiendo en anteriores años, queremos señalar la necesidad con que se ha procedido en sus actuales disposiciones, que viene a favorecer en medida la preparación de los respectivos exámenes, dando al estudiante un plazo mayor para dedicarse a sus fundamentales trabajos.

Además conviene hacer notar en esta ocasión una pequeña reforma al reglamento de la Facultad acordada a él como resolución definitiva la que en estos momentos aparece sujeta a examen y que con respecto a la extensión del período de exámenes ordinarios del 16

El señor Decano podrá facilitar tal distribución, estableciéndose así una garantía para los alumnos, y encuadrado en un curso racional los facultades de los estudiantes.

El mismo profesor Dr. Espalza y Lagarreta ha sido presente siempre a sus alumnos, al terminar los cursos, que no era posible exigir a los estudiantes un conocimiento doctrinario completo respecto de cada punto del programa; que la función de la Facultad era, a este respecto, la de orientar al alumno, indicándole las ideas fundamentales y programáticas de las lecciones de enseñanza. Consecuente con este criterio, dada a sus alumnos conceptos básicos que, bien asimilados, permitía que el alumno adquiriera más que un mero científico profeta, la capacidad de aprender, la disposición del espíritu para afrontar los problemas jurídicos.

Otros, en cambio, después de las breves fundamentaciones de cada tema en su clase de doctrina, y consecuentemente exigen en la prueba final, aplicación jurídica que, por definición, un alumno no puede poseer.

Amago proceda de estudiantes, sólo la parte de que estos consideramos como leídas en copia, ya que poco importa la procedencia si lo que se afirma está puesto en razón.

de Noviembre al 21 de Diciembre.

La justicia y conveniencia de tal idea no puede discutirse y el mayor argumento a su favor ha sido la resolución del Consejo que con agrado aceptamos.

Y junto a esta modificación ya anunciada, es necesario establecer también en el reglamento, la prórroga correspondiente a los exámenes del mes de Febrero.

Desde tiempo inmemorial se viene, así una idea, recordándose, pero también así tres años se obliga a los estudiantes a llevar a sus asignaturas idénticas lecturas.

¿Para qué conservar pues en vigencia una asignatura que la práctica y la costumbre de tanto tiempo, han talibidad de incoherencia?

Tiempo es ya que el Consejo se dé cuenta de que el Decano ha derogado la disposición reglamentaria que se le da en el mes de Febrero la realización de los exámenes complementarios, los cuales deben ser programados reglamentariamente para el futuro, en la primera Sesión de Mayo.

Nuestras columnas

ACCION UNIVERSITARIA ofrece sus columnas a todos los estudiantes de Derecho, que deseen hacer salir su palabra frente a los distintos agrupamientos y organismos universitarios.

En todo momento, lo de ser sujeto de la ley de prensa, el más próximo medio para que todo el día y toda vez sea una fundamentación llegue al conocimiento público de profesores y estudiantes, sirviendo así la guerra que una mala comprensión de las funciones respectivas, ha levantado y mantenido entre ambos fuerzas vivas de la Universidad.

Necesariamente aquí, podemos y debemos repetir las palabras que hicimos al frente del artículo de presentación en nuestro número inicial.

"Por sus asuntos políticos, es un capítulo de presentación, en el fondo de todos los congresos de Derecho que se reúnan antes que el entendimiento doctrinario, y para quienes la Universidad tenga una función de línea, más allá que la de crear profesionales sólidos, a ciertos grupos, escribir alguna vez, — en la pretensión de una cátedra o de un cátedra, más allá de los códigos — la conciencia jurídica a que está su propio el profesor de Derecho."

Andrés H. Lorena Acevedo

NIETRO HOMENAJE

El Centro de Derecho y de las ciencias de los distintos homenajes recordados.



Hijo de la memoria de Lorena Acevedo, colocando el retrato del inolvidable compañero en la sala de sesiones.

En la primera vez que tributamos un homenaje de esta índole, con lo que quedaba expresado toda la significación y el valor con que se le otorga.

Las entidades como la nuestra han mantenido, para el desarrollo de su acción, mucho más de un patrimonio moral que de un número material. Hemos enriquecido considerablemente el primero, vinculando a la tradición del Centro el alto nombre de Lorena.

Hoy está precediendo personalmente el mismo Lorena, el que tuvo todas las virtudes más altas de la juventud. Su nombre será un sello levante de exaltación hacia el estudio y el ideal, hacia la vida limpia de todo utilitarismo inferior, hacia el entusiasmo genuino, el noble arte y desinteresado en la acción, la espontaneidad de la cultura, la vivacidad y la gracia de la inteligencia.

Fue, como quien el Maestro, poseedor constante de la fuerza honesta que llevaba en su espíritu. Hoy está, pues, en nuestro lugar Lorena, como

símbolo de juventud incesantemente vivida, de alma de elevación purificada por la bondad, sostenida por la esperanza, perfeccionada por el amor.

Lea "La Mañana"

Proposiciones estadísticas aprobadas por el Consejo de la Facultad de Medicina, actualmente en vigencia.

1. Sección Pública del Consejo
2. Asistencia libre.
3. Libre elección de profesor.
4. Docencia libre.
5. Provisión de cargos técnicos por concurso.

Proposiciones estadísticas aprobadas por el Profesorado de Medicina.

1. Anonimia Universitaria.
2. Control del profesorado.
3. Revisión de programas de cursos y de exámenes.
4. Modificación en el plan de enseñanza de algunos estudiantes.
5. Cambio de ubicación de asignaturas en el plan general.
6. Coordinación de la enseñanza de algunas materias.
7. Creación de clínicas.
8. Humanización de exámenes.
9. Régimen de la Biblioteca de la Facultad.
10. Material de enseñanza, etc., etc.

Por su parte el mencionado centro de estudiantes "Arte" también ha sido convocar en una Sesión de programa, sesiones, sus actividades de reforma y mejoramiento Universitario. Hecho así:

1. La autonomía universitaria en toda su amplitud: didáctica, económica y administrativa.
2. El aumento de la representación estudiantil en los Comités Directivos de las Facultades y las reuniones de profesores y estudiantes.
3. La reforma radical de los planes.
4. La docencia libre: libertad de enseñar y los cursos libres: libertad de aprender.
5. El mejoramiento económico y la subsistencia, mediante la obra y el consumo del profesorado.
6. La abolición de las cuotas escolares.
7. La creación de la Facultad de Filosofía y Letras.
8. La reglamentación de la facultad social de la Universidad.

Desde ya todo esto "La Mañana" afirma que las entidades estudiantiles están interesadas para realizar programas de organización universitaria.

Programas

Sea varios los programas de Países, que se encuentran agitados. Los estudiantes luchan con distintos intereses por promover los de alguna materia, porque así se hallan en los Anales

